

Expediente: 1658/18
Carátula: CABRERA MANUEL VALERIO C/ PODERSA S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ MEDIACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 03/02/2023 - 04:50
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PODERSA S.A. DE CAPITALIZACION PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 1658/18



H101011417383

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: CABRERA MANUEL VALERIO c/ PODERSA S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ MEDIACION

LEGAJO N°: 1658/18

San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2023.

Atento a las constancias del presente legajo y al tiempo transcurrido sin que se encuentre informado el resultado de la notificación de multa practicada por carta documento, líbrese oficio a Mensajería, a fin de que se sirva informar el trámite dado a la misma, y acompañando copia de cargo de remisión con el número de seguimiento proporcionado por el correo. A tal fin, acompáñese con el oficio a librar copia de cargo de recepción de la carta documento aludida. scc

Actuación firmada en fecha 02/02/2023

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.